



IEM/CVySPE/05/2020

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN DE ENTREVISTAS CONTEMPLADAS EN LA SEGUNDA FASE, INCISO d), CORRESPONDIENTE A LA CUARTA ETAPA, DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2020 PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, ADSCRITOS AL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

GLOSARIO

Comisión:	Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional). Es la vía primordial de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional; consiste en un conjunto de procedimientos para el reclutamiento y la selección de las mejores personas aspirantes para ocupar plazas de cargos o puestos del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Concurso Público:	
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Convocatoria:	Instrumento a través del cual se hace del conocimiento de las personas interesadas, el Concurso Público.
DESPEN:	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Técnica de recolección de información cualitativa que se caracteriza por el establecimiento de una conversación formal entre dos personas (persona entrevistadora o panel de entrevistadores y persona aspirante) para determinar en qué medida la persona aspirante cumple con los requisitos para ocupar las plazas vacantes.
Entrevista:	Clave alfanumérica que se asigna a cada aspirante, con el propósito de identificarla en cada una de las fases y etapas de la convocatoria correspondiente y proteger su identidad.
Folio:	
IEM:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.



IEM/CVySPE/05/2020

- Lineamientos:** Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos públicos Locales Electorales.
- OPLE:** Organismos Públicos Locales Electorales.
- Órgano de Enlace:** Instancia que tiene a su cargo la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Aprobación de los Lineamientos del Concurso. El 21 veintiuno de febrero del año en curso, en Sesión Ordinaria el Consejo General del INE se aprobaron a través del Acuerdo INE/CG55/2020, los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

SEGUNDO. Aprobación de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema de los OPLE. El 3 tres de julio del año en curso, en Sesión Extraordinaria la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el Acuerdo INE/JGE74/2020, a través del cual se emitió la Convocatoria del Concurso Público 2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales. En dicha Convocatoria para el caso concreto del Estado de Michoacán, la Junta General Ejecutiva llegó a la conclusión de que, el concurso de dirigirá exclusivamente a mujeres.

De igual forma, aprobó las plazas vacantes del Servicio incluidas en la Convocatoria y en la Declaratoria de vacantes respectivas, adscritas a diversos OPLE, entre los que se encuentran las plazas del IEM, siendo las siguientes:

Instituto Electoral de Michoacán	
Núm.	Cargo/Puesto
1	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
2	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
3	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
4	Técnica Jurídica / Técnico Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales



IEM/CVySPE/05/2020

TERCERO. Etapa de realización de entrevistas. En la Convocatoria descrita anteriormente, se detallan las etapas del Concurso Público, entre las cuales se encuentra el inciso d), correspondiente a la Cuarta Etapa, correspondiente a la realización de entrevistas, señalando que, si las condiciones de la emergencia sanitaria lo permiten, las entrevistas se podrían realizarse desde las oficinas de los OPL, según el calendario y logística que se establezca para tal fin.

CUARTO. Inicio de la etapa de entrevistas. El 1° primero de octubre del año en curso, se recibió vía correo electrónico la Circular INE/DESPEN/057/2020 emitida por la Titular de la Dirección del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de la cual hace del conocimiento el inicio de la etapa de entrevistas de la Convocatoria del Concurso público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales, así como, diversa información respecto a la programación, logística y periodo previsto para desahogar esta etapa.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Reglamento Interior del IEM. Que con fecha 12 de mayo de 2016 dos mil dieciséis, mediante Acuerdo CG-09/2016, se aprobó el Reglamento Interior del Instituto, el cual en su artículo 58 en relación con el artículo 60, fracciones I, II y VII, del mismo cuerpo normativo, señalan que la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, depende de la Secretaría Ejecutiva y deberá promover la coordinación entre el INE y el Instituto para el desarrollo de la función electoral y coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en la implementación de dicho Servicio, así como en el desarrollo de las acciones derivadas de la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos.

SEGUNDO. Fases del Concurso Público. Que el artículo 15 de los Lineamientos establece que el Concurso Público se desarrollará en tres fases, que se compondrán de la siguiente etapa:

- I. Primera fase:
 - a. Publicación y difusión de la Convocatoria.
 - b. Registro e incorporación de personas aspirantes.
 - c. Revisión Curricular.

Página 3 de 11



IEM/CVySPE/05/2020

II. Segunda fase:

- a. Aplicación del examen de conocimientos.
- b. Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.
- c. Aplicación de la evaluación psicométrica.
- d. Realización de Entrevistas. (Cuarta Etapa)

III. Tercera fase:

- a. Calificación Final y criterios de desempate.
- b. Designación de ganadores.
- c. En su caso, utilización de la Lista de reserva.

TERCERO. Periodo de aplicación de entrevistas. Como ha quedado descrito en el antecedente Cuarto, el día 1° primero de octubre del año en curso, se recibió vía correo electrónico la Circular INE/DESPEN/057/2020 emitida por la Titular de la Dirección del Servicio Profesional Electoral Nacional, misma que en su numeral 2, indica que se tiene previsto que las entrevistas se lleven a cabo del lunes 5 cinco al viernes 9 nueve de octubre del presente año. De igual forma en esta misma fecha, se recibió correo electrónico enviado por María Elena Romero Vargas, Secretaria de Subdirección de área, departamento o equivalente de la DESPEN, a través del cual, se realizó una invitación para participar en la reunión de trabajo que se llevó a cabo el día 2 dos de octubre a las 13:00 trece horas, para tratar temas relativos a la realización de las entrevistas del Concurso Público.

Derivado del desarrollo de la reunión, anteriormente citada, en fecha 2 de octubre de la presente anualidad, se recibió vía correo electrónico, emitido por el Licenciado Juan Carlos Mendoza Maldonado, Encargado de Despacho de la Subdirección de Ingreso de la DESPEN, información respecto a que si bien se hizo del conocimiento que las entrevistas se realizarían en el periodo descrito en el párrafo que antecede, debido a las designaciones de consejeras y consejeros electorales en diversos OPLE que iniciaron su encargo el 1° de octubre y que motivarán ajustes en la integración de comisiones, incluida la de Seguimiento al SPEN, las entrevistas podrán agendarse, incluso, para la semana que va del 12 al 16 de octubre.

CUARTO. Solicitud de ser sede de la etapa de aplicación de entrevistas. En fecha 3 tres de octubre del año en curso, a través del oficio IEM-DEVySPE-350/2020, se sometió a consideración de la DESPEN lo siguiente:



IEM/CVySPE/05/2020

1. *Solicitar de la manera más atenta, que, en la sede de este Órgano Electoral, puedan ser desahogadas las entrevistas, al contar con las condiciones materiales y humanas para garantizar a las personas aspirantes los enlaces con las y los entrevistadores que designe la Comisión de Seguimiento al Servicio.*

Al respecto, el día 7 siete de octubre de la presente anualidad, se recibió vía correo electrónico el oficio INE/DESPEN/1763/2020, emitido por la Titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del cual indica que, en efecto, la normativa del concurso prevé que el desahogo de entrevistas pueda llevarse a cabo desde las instalaciones de este organismo.

De igual forma, precisó algunas actividades que debe observar el Instituto para el correcto desarrollo de las entrevistas, evitando con ello alguna situación que pudiera dar origen a queja o medio de impugnación; mismas que se enuncian a continuación:

- *De conformidad con los artículos 53 y 54 de los Lineamientos disponen que, en ningún caso, las entrevistas se realizarán fuera de las oficinas del OPL correspondientes, por lo que sí es la intención del IEM hacerse cargo de su aplicación, es necesario que las personas aspirantes convocadas para esta etapa se presenten a sus instalaciones para que, desde ahí les hagan la conexión requerida para la efectuar la videoconferencia.*

Esto supone la utilización de espacios y computadoras suficientes para que en las fechas y horarios que ustedes dispongan antes del 16 de octubre, atiendan a las 14 personas aspirantes interesadas en ocupar cargos y puestos en el IEM.

Al respecto, se debe tomar en cuenta los protocolos de actuación necesarios para el manejo de la pandemia del virus SARS-CoV-2.

- *Se debe considerar es que se tiene que identificar a cada una de las personas aspirantes con alguna de las identificaciones oficiales previstas en el artículo 37, fracción IV, de los Lineamientos; se debe firmar la lista de asistencia correspondiente y hacerles el enlace para sus videoconferencias.*

Página 5 de 11

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



IEM/CVySPE/05/2020

- a. Credencial para votar.
- b. Cédula profesional.
- c. Pasaporte
- d. Licencia para conducir.
- e. Credencial del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores

QUINTO. Propuesta de integración de las mesas de entrevistas. El artículo 55 de los Lineamientos y el apartado B, Segunda Fase, inciso d) correspondiente a la Cuarta Etapa: Realización de entrevistas, numeral 8 de la Convocatoria, así como el numeral 1 del oficio INE/DESPEN/1763/2020, establecen que las entrevistas serán realizadas por las autoridades y/o funcionarios del OPL, motivo por el cual y atendiendo a las plazas vacantes, las entrevistas correspondientes a este Órgano Electoral se realizarán de conformidad a lo siguiente:

Cargos y puestos	Número de entrevistas programadas	Autoridades y/o funcionarios que realizaran las entrevistas
Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica	Al menos cuatro entrevistas	<ul style="list-style-type: none"> • Dos Consejeras o Consejeros Electorales que determine la Comisión de Seguimiento al Servicio, • El Secretario Ejecutivo, homólogo o quien el designe, y • El Director Ejecutivo y homólogo que corresponda el área de la vacante.
Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral		
Técnica Jurídica / Técnico Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales	Dos entrevistas	<ul style="list-style-type: none"> • La persona titular de la Dirección de área y homóloga que corresponda al área de la vacante o en su defecto la persona que tenga nivel de Dirección de Área que designe la persona titular de la Unidad. • La persona titular de la Subdirección de área y homóloga, o en su defecto, la persona que tenga nivel de Subdirección de área que designe la persona Titular de la Unidad.



IEM/CVySPE/05/2020

Por su parte el artículo 54 de los Lineamientos establece que las entrevistas podrán aplicarse de manera individual o colectiva, es importante precisar que la norma enunciada dispone que sólo para los cargos de Coordinadores deben participar al menos dos consejeros electorales, sin embargo, esto es enunciativo más no limitativo, por lo que, si algún otro u otros consejeros o consejeras electorales desean participar, pueden hacerlo, es por ello que se pone a consideración la integración de las mesas de entrevistas por cada cargo o puesto, de la siguiente manera:

• **Mesa de entrevista 1**

Coordinadora o Coordinador de Educación Cívica		
Cvo.	Nombre	Cargo
1	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez	Consejero Electoral integrante de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana
2	Lic. Carol Berenice Arellano Rangel	Consejera Electoral integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana
3	Lic. Erandi Reyes Pérez Casado	Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
4	Lic. Juan José Moreno Cisneros	Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

• **Mesa de entrevista 2**

Coordinadora o Coordinador Organización Electoral		
Cvo.	Nombre	Cargo
1	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre	Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral
2	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez	Consejero Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral
3	Lic. Carol Berenice Arellano Rangel	Consejera Electoral integrantes de la Comisión de Organización
4	Lic. Erandi Reyes Pérez Casado	Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
5	Lic. Everardo Tovar Valdez	Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

• **Mesa de entrevista 3**

Técnica Jurídica o Técnico Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales		
Cvo.	Nombre	Cargo
1	Lic. Erandi Reyes Pérez Casado	Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
2	Lic. Mónica Pérez Tena	Encargada de Despacho de la Coordinación para la Atención a Pueblos Indígenas



IEM/CVySPE/05/2020

SEXTO. Propuesta de programación de entrevistas. En aras de estar en condiciones de proporcionar a la DESPEN los insumos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de los Lineamientos, en fecha 3 tres de octubre del año en curso, a través del oficio IEM-DEVySPE-350/2020, emitido por el Titular del Órgano de Enlace de este Instituto, se hizo del conocimiento de la DESPEN que, atendiendo a que actualmente, las y los Consejeros Electorales, así como, las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas de este Órgano Electoral, se encuentran desarrollando la etapa de entrevistas para aspirantes a integrar los órganos desconcentrados que fungirán durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, y toda vez que durante la referida reunión, se planteó como posibilidad el hecho de que las entrevistas pudiesen desahogarse en un periodo distinto al establecido en la Circular, se solicitó que el desahogo de las mismas pudiesen ser calendarizadas del 12 al 14 de octubre en un horario comprendido entre las 10:00 y las 15:00 horas.

En fecha 7 siete del presente mes y año, se recibió vía correo electrónico información de la DESPEN, relativa a que las entrevistas deberán atenderse antes del 16 de octubre, motivo por el cual este Órgano Electoral se encuentra dentro del plazo contemplado para la aplicación de entrevistas en el periodo solicitado. Es importante señalar que, la duración de las entrevistas no deberá exceder de 30 treinta minutos por cada persona aspirante y en aras de brindar la privacidad necesaria para el adecuado desarrollo de las entrevistas, se habilitarán dos áreas de este Instituto, mismas que se denominarán Sala 1 y Sala 2, permitiendo con ello, el desahogo intercalado de las mismas, contribuyendo con esto a que, al término de cada entrevista los espacios puedan ser sanitizados para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias.

De igual forma, el día 5 cinco de octubre, se recibió vía correo electrónico el listado con los números de folio de las personas aspirantes que se presentarán en este Instituto a la etapa de entrevistas, por lo que, el Titular del Órgano de Enlace, cuenta con los insumos suficientes para someter a su consideración la siguiente calendarización:



IEM/CVySPE/05/2020

Cvo.	Mesa de entrevista	Cargo o puesto de la persona aspirante	Folio	Fecha y hora de aplicación	Sala
1	2	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral	F20901366006057005	Lunes 12 de octubre 10:00 horas	1
2	2	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral	F20901366022101012	Lunes 12 de octubre 10:30 horas	2
3	2	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral	F20901366001965007	Lunes 12 de octubre 11:00 horas	1
4	2	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral	F20901366056635005	Lunes 12 de octubre 11:30 horas	2
5	2	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral	F20901366011189012	Lunes 12 de octubre 12:00 horas	1
6	2	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral	F20901366009900011	Lunes 12 de octubre 12:30 horas	2
7	1	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica	F20901365108311001	Lunes 12 de octubre 13:00 horas	1
8	1	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica	F20901365112181001	Martes 13 de octubre 10:00 horas	1
9	1	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica	F20901365081400003	Martes 13 de octubre 10:30 horas	2
10	1	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica	F20901365078902002	Martes 13 de octubre 11:00 horas	1
11	3	Técnica Jurídica/Técnico Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales	F20901629015171004	Martes 13 de octubre 11:30 horas	2
12	3	Técnica Jurídica/Técnico Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales	F20901629016198006	Martes 13 de octubre 12:00 horas	1
13	3	Técnica Jurídica/Técnico Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales	F20901629102931001	Martes 13 de octubre 12:30 horas	2
14	3	Técnica Jurídica/Técnico Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales	F20901629023080007	Martes 13 de octubre 13:00 horas	1

En virtud de los antecedentes y considerandos expuestos, y con fundamento en los artículos 58 en relación con el artículo 60 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 15, 54 y 55 de los Lineamientos del Concurso público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, Apartado B, Segunda Fase, inciso d) correspondiente a la

Página 9 de 11



IEM/CVySPE/05/2020

Cuarta etapa: Realización de entrevistas, numeral 8 de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se somete a consideración de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral Nacional, el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN DE ENTREVISTAS CONTEMPLADAS EN LA SEGUNDA FASE, INCISO d) CORRESPONDIENTE A LA CUARTA ETAPA, DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2020 PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, ADSCRITOS AL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

PRIMERO. La Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral es competente para aprobar el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban la calendarización para el desahogo de las entrevistas que deberán aplicarse a las personas aspirantes, así como las autoridades y funcionarios que las llevarán a cabo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese en el sitio oficial de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Titular del Órgano de Enlace para que realice la notificación de la calendarización de las entrevistas a las y los Consejeros Electorales, Titulares de las Direcciones Ejecutivas y de la Coordinación de Pueblos Indígenas participantes en el desahogo de estas.

Página 10 de 11



IEM/CVySPE/05/2020

El presente Acuerdo, fue aprobado en Sesión Extraordinaria con Carácter de Urgente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, celebrada con fecha 9 de octubre de 2020 dos mil veinte, por unanimidad de votos de las Consejeras Electorales, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, bajo la Presidencia de la primera de las integrantes mencionadas.

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel
Presidenta de la Comisión

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Secretario Técnico
de la Comisión